



Expediente: 2353/21

Carátula: CREDITOS EFECTIVOS S.A. C/ BARRIONUEVO SILVIA PATRICIA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 3

Tipo Actuación: **DECRETO** Fecha Depósito: **11/04/2025 - 00:00** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 20266387025 - CREDITOS EFECTIVOS S.A., -ACTOR

20266387025 - OSTENGO, RAÚL HORACIO-POR DERECHO PROPIO 900000000 - BARRIONUEVO, SILVIA PATRICIA-DEMANDADO 33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES Nº: 2353/21



H106038423814

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

JUICIO: CREDITOS EFECTIVOS S.A. c/ BARRIONUEVO SILVIA PATRICIA s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 2353/21.

Proveyendo escrito: PIDO HABILIT. DE DÍAS Y HORAS - POR: OSTENGO, RAUL HORACIO (H) - 08/04/2025 16:43

San Miguel de Tucumán, 09 de abril de 2025. 1) Ténganse presentes la constancia de libre deuda del Registro de Deudores Alimentarios y el informe bancario adjuntados.- 2) Atento a lo solicitado y constancias en autos, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc.Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes, la suma de \$ 8611.20 en concepto de honorarios (monto resultante de los honorarios brutos - \$ 7620.53 - menos el 8% - \$ 609.64 - previsto por el art. 26, inc. J de la ley 6059 a su cargo; a lo que se le adiciona IVA - \$ 1600.31 - por ser el letrado Responsable Inscripto). Fondos que se encuentran depositados en la cuenta judicial Nº 562209547254804 perteneciente a los autos del rubro a otra cuenta del letrado RAÚL HORACIO OSTENGO, M.P. Nº 5130 CUIT Nº 20-26638702-5, radicada en el BANCO SANTANDER S.A., N° 230-364076/8, CBU N° 0720230088000036407686, de titularidad del letrado, siempre y cuando se encuentre a su nombre.- 3) Líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin que proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562209547254804 el importe de \$ 1371.69 correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6059 (constituídos por \$ 762.05 y \$ 609.64 correspondientes al 10% y al 8% a cargo del demandado y del letrado respectivamente conforme incs. k y J, del artículo y Ley citados) sobre honorarios regulados al letrado RAÚL HORACIO OSTENGO, M.P. Nº 5130 CUIT Nº 20-26638702-5, a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucuman, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales.- 4) En caso de que los datos en alguno de los puntos no sean correctos, haya un faltante de los mismos o fondos insuficientes para cubrir alguna de las transferencias ordenadas, no se deberá realizar ninguna de las transferencias y notificar al Juzgado oficiante.- PSA - 2353/21. -

Se confeccionó oficio digital.-

Certificado digital: CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

Certificado digital: CN=BAZAN PEREZ Hector Hugo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20245538058

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.